área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha
C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
clm@fsc.ccoo.es | 925 289 778






**NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (24)**

# UGT, CSIF Y STAS VUELVEN A BLOQUEAR EL IX CONVENIO COLECTIVO Y EL ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL DE LA JCCM

**Toledo, a 13 de JULIO de 2026**

*Toledo, 13 de julio de 2026*

## Nuevo bloqueo al acuerdo

Ayer podríamos haber cerrado el texto del nuevo IX Convenio Colectivo y un nuevo acuerdo de jubilación parcial para dar salida al más de centenar de solicitudes paralizadas desde abril del 2025. Pero de nuevo **UGT, CSIF Y STAS han bloqueado la entrada en vigor del nuevo convenio colectivo el 1 de agosto de 2026 y el acceso a la jubilación parcial** de los más de 150 laborales que llevan esperando desde el 1 de abril de 2025.

**Se mantenía la misma propuesta del día 15 de junio para el nuevo IX Convenio y se confirmaba el acuerdo, que CCOO planteó y la Administración aceptó** ese mismo 15 de junio, **para aplicar la jubilación parcial de la forma más beneficiosa**; un acuerdo que no está en vigor desde el 1 de julio por la negativa del resto de organizaciones.

área pública
castilla-la mancha
C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
clm@fsc.ccoo.es | 925 289 778

**CCOO** mantuvimos nuestra postura, que además **cumplía con nuestro compromiso de recuperar la jubilación parcial para el personal laboral** de la JCCM, buscando que entraran en vigor cuanto antes todas estas mejoras. Todo se retrasa debido al resto de sindicatos.

Solo cambiaba en convenio, a propuesta de otra organización, que las personas que han pasado el periodo de prueba como ATE y que sin las nuevas titulaciones podrán presentase si han pasado el periodo de prueba. **CCOO** entendemos que una solución mejor habría sido renegociar el periodo de carencia.

Por otra parte, hemos consultado cómo se aplicaría en el concurso de traslados el cambio en el nuevo convenio por el que las personas de nuevo ingreso, que antes podían concursar desde la segunda carga de vacantes, ahora podrán concursar desde la primera carga. La respuesta de la Administración es ambigua y no nos aclara nada pues han indicado que están trabajando en la cuestión.

## Propuesta de acuerdo de jubilación parcial

Respecto al acuerdo de jubilación parcial, ahora ya tenemos la normativa estatal que necesitábamos (publicada el 30 de junio) y tenemos una propuesta concreta para la jubilación parcial en la JCCM que permitiría la aplicación más beneficiosa de esta jubilación como ya se habló en la última reunión.

**PRINCIPALES NOVEDADES del nuevo acuerdo de jubilación parcial propuesto derivado de la normativa estatal**:

- La posibilidad de **jubilarse de forma parcial hasta tres años antes** de la edad de jubilación ordinaria.
- Los porcentajes máximos de **reducción serán: el 33% el tercer año anterior a la jubilación ordinaria y 75% los otros dos años**.
- **Permitirá acumular los periodos de trabajo en un único periodo continuado**. Esto implica que quien se acoja a los tres años, podrán trabajar 14 meses seguidos y después mantenerse sin trabajar hasta su edad ordinaria de jubilación.

área pública
castilla-la mancha
C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
clm@fsc.ccoo.es | 925 289 778

**El acuerdo propuesto aprovecha el sistema transitorio hasta 1 de abril de 2027** para permitir la jubilación parcial del personal que ya cumple las condiciones de forma que sea de aplicación lo más inmediata posible. Además, deja claro que **se negociará un sistema general con condiciones similares que entrará en vigor a partir del 1 de abril de 2027**, ya que hay que establecer las condiciones de las ofertas de empleo y convocatorias que deberán asociarse a la jubilación parcial a partir de esa fecha.

**Si se hubiera firmado el convenio y el acuerdo, las personas podrían haber empezado a disfrutar la jubilación parcial de forma efectiva a finales de agosto o principios de septiembre**. Ahora queda en el aire saber si podrá ser aplicado y cuándo.

## Esto no acaba aquí

**CCOO hemos vuelto a reiterar que la firma de este nuevo IX Convenio es un paso importante pero sigue siendo un texto vivo** que se podrá seguir modificando y negociando como ya ha ocurrido con el vigente.

Finalmente, **hemos sido convocados una vez más para la firma del IX Convenio el próximo 21 de julio**.

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

**AFÍLIATE EN ESTE ENLACE**

área pública
castilla-la mancha
C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75